

II CONVOCATORIA DE RECONOCIMIENTO CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA 2016

Plan Local de Infancia y Adolescencia (Documento cerrado a 30 de junio de 2016. Aprobado en Pleno Municipal celebrado el 21 de junio de 2016)

Ayuntamiento de Jaca (Huesca) Concejalía de Participación Ciudadana

Responsable político:

Susana Lacasa Viscasillas

1ª Teniente de Alcalde y Concejala de Participación Ciudadana, Acción Social.

slacasa@aytojaca.es

Responsable técnico:

Luis Alejandro Soravilla Fernández.

Técnico de Juventud

lasoravilla@aytojaca.es

974 364 540

Índice

Presentación	3
1. Introducción	6
2. Metodología	8
3. Diagnóstico de la realidad	10
3.1. Perfil sociodemográfico local y de la infancia.	11
3.2. Evolución histórica local.	15
3.3. Realidad socioeconómica de la ciudad.	18
3.4. Políticas de infancia y juventud.	20
3.5. Recursos de interés para la infancia por ámbitos.	22
4. Fundamentación y objetivos del Plan	26
4.1. Marco normativo.	28
4.2. Marco conceptual, principios rectores y criterios.	32
4.3. Objetivos del Plan.	34
4.4. Población vinculada al Plan.	35
5. Ámbitos y programas de actuación	36
5.1. Ámbitos de actuación.	37
5.2. Actuaciones y medidas por ámbitos.	38
6. Presupuesto anual y recursos	53
7. Evaluación	57
8. Seguimiento y coordinación	60
8.1 Cronograma	62

Presentación

Por una ciudad mejor

Todos queremos que Jaca sea una ciudad mejor. Con tal motivo, hemos escuchado a los más jóvenes y hemos conocido sus impresiones, sus intereses y sus preocupaciones sobre nuestra ciudad. Jaca impulsa la redacción del Plan de Infancia y Adolescencia como un instrumento para avanzar en el bienestar de niños, niñas y adolescentes, además de promover, favorecer y proteger los derechos de la infancia, intentando que los más jóvenes consigan desarrollarse mejor como ciudadanos en nuestra actual sociedad local.

Este plan que hemos preparado en Jaca cuenta, en primer lugar, con los propios interesados, en este caso, los niños, las niñas y los adolescentes que han expuesto su diagnóstico sobre la ciudad y han transmitido lo que quieren de ella. La participación de niños, niñas y adolescentes, así como de todos los sectores y estamentos sociales relacionados con la infancia (madres, padres, centros educativos, tejido asociativo de la ciudad, administración, etcétera), ha resultado vital para la elaboración de este plan. Creo que se trata de un firme paso adelante en la participación ciudadana.

En el intenso proceso participativo que se ha producido, se han involucrado los agentes sociales relacionados con el mundo de la infancia y la juventud y se han tenido en cuenta variados factores sociales que configuran la vida de una ciudad y que son elementos de interés para los protagonistas del plan: cultura, ocio, salud, deporte, familia y servicios sociales, entre otros. La puesta en marcha del plan de infancia ayudará a que desarrollemos con mayor profundidad esa sociedad saludable que todos necesitamos y a la que todos aspiramos.

Recientemente, el Ayuntamiento de Jaca ha creado el Consejo Municipal de la Infancia y Adolescencia, formado por niños y jóvenes de la ciudad que se han constituido en representantes de los ciudadanos de su edad, como una de las partes sustanciales del Plan de Infancia. La implicación de niños, niñas y adolescentes en todo este tipo de actividades sociales es uno de los objetivos hacia los que se dirige la realización de este plan, favoreciendo que este nuevo canal participativo reactive la atención hacia los niños y se ocupe de sus problemáticas relacionadas con la ciudad.

Mediante la dinamización de estas vías, procuramos la promoción de la participación de colectivos de niños, niñas y adolescentes en la vida municipal, además de fomentar la colaboración de representantes de infancia y adolescencia en diversas actividades e iniciativas sociales. El Plan de Infancia ajusta la aportación de estos grupos al modelo de ciudad en el que prima la participación ciudadana.

Con la elaboración de este plan, me consta que se han trabajado valores como la responsabilidad, el respeto, la tolerancia, el esfuerzo y la colaboración y se han destacado conceptos como comunidad e identidad. Creo que estos aspectos son muy positivos.

Los más jóvenes quieren una ciudad mejor y los demás queremos contar con ellos para conseguirlo. Con este plan, Jaca busca ser una ciudad más habitable para niños,

niñas y adolescentes, trabajando para que ellos sean también ciudadanos de primera y puedan aportar su incalculable valor añadido a la convivencia ciudadana, lo que representará un gran paso adelante para el futuro de Jaca. Espero que entre todos cumplamos estos compromisos tan serios.

JUAN MANUEL RAMÓN IPAS

Alcalde de Jaca

Introducción

1. Introducción

El proceso de elaboración de este Plan se inició en diciembre de 2015 con la voluntad expresada por la Corporación en Pleno de adherirse al Programa "Ciudades Amigas de la Infancia", adquiriendo los compromisos que dicha adhesión conlleva:

- la elaboración de un Plan de Infancia y Adolescencia.
- promover la participación ciudadana de los niños en la vida municipal
- impulsar las políticas públicas locales que favorezcan el desarrollo de los derechos de la infancia.

Es a partir de este momento que se inicia el proceso de reflexión: se hace un inventario de las acciones que ya se están desarrollando en el ámbito de la infancia y la adolescencia.

La elaboración del Plan ha servido para introducir un elemento intencional y un sentido a las acciones que, hasta ahora, se estaba ejecutando.

Esta intención y sentido ha quedado explicitada en los objetivos formulados y su operativización mediante acciones concretas.

Metodología

2. Metodología

En abril de 2016 la Concejal de Participación Ciudadana convocó a los jefes de los servicios municipales y otros técnicos concernidos, con el objeto de darles a conocer esta iniciativa.

Además, se invitó a las asociaciones de la ciudad y a los centros educativos a una sesión informativa.

En ambas ocasiones, se señaló la importancia de hacer partícipes a los niños y jóvenes de las distintas actividades organizadas en nuestra localidad

De manera simultánea, se inicia el lanzamiento el Consejo de Niños, Niñas y Adolescentes en colaboración con los Centros Educativos de la Ciudad.

En una segunda reunión con técnicos municipales se decide constituir el Grupo Motor y el Equipo de Dirección Técnica.

Se elabora un primer borrador del Plan en el que participan los diferentes técnicos municipales.

Este primer borrador es revisado por el Equipo de Dirección Técnica y el 7 de junio de 2016 tiene lugar una sesión de contraste a la que acuden representantes de asociaciones. Quienes participaron de esta sesión de contraste hicieron aportaciones y propusieron mejoras al borrador.

Paralelamente, los futuros consejeros del Consejo de Niños, Niñas y Adolescentes participan en dos talleres en los que han aprendido a observar las necesidades de la ciudad; además hicieron propuestas concretas para ser añadidas al Plan.

Diagnóstico de la realidad

3. Diagnóstico de la realidad

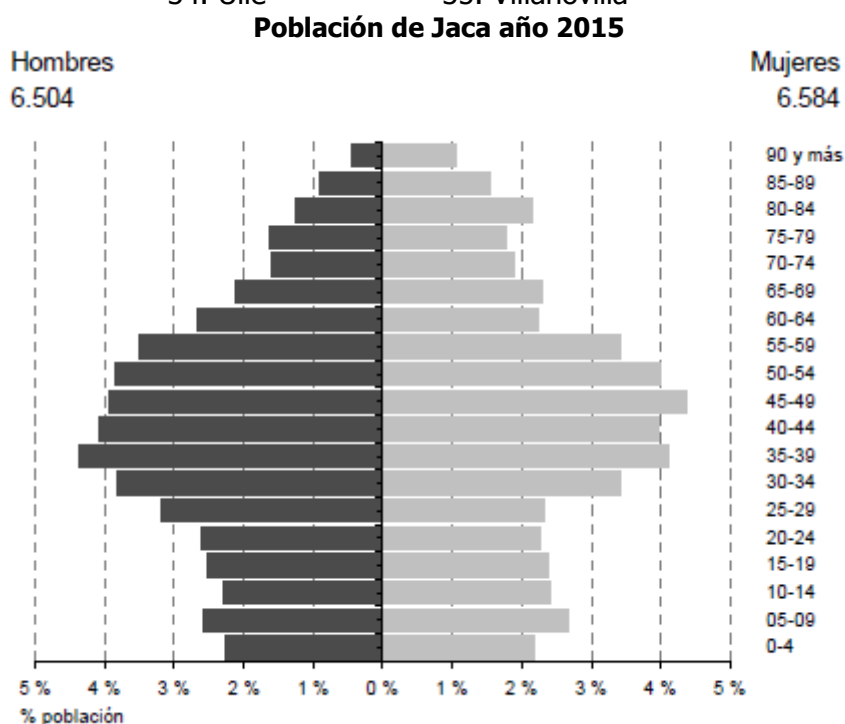
3.1. Perfil sociodemográfico de Jaca y su infancia.

El municipio de Jaca está situado en el cuadrante noroeste de la provincia de Huesca. Geográficamente, se ubica en el valle de Aragón, y atravesado por el río que lleva este mismo nombre. Está delimitado al Noreste por el pico de La Espata y el Monte del Apóstol; al Noroeste y Oeste se encuentran las Sierras de los Ángeles y de Luesia; al este limita con el valle de Acumuer; al Sur del municipio se sitúan las Sierras exteriores formadas por Oroel al Sureste y San Juan de la Peña al Suroeste. Hay que añadir, al término municipal de Jaca, Astún, que se extiende desde el Pico de La Raca hacia el norte hasta la frontera francesa.

El municipio tiene una altitud media de 818 m, se extiende en una superficie de 406,3 km², siendo el noveno municipio más extenso de Aragón. Según el censo de población de derecho del año 2015, tiene 13.088 habitantes.

Los núcleos de población que forman parte del municipio de Jaca son los siguientes:

- | | | | |
|---------------------|---------------------|------------------|-----------------------|
| 1. Abay | 2. Abena | 3. Ara | 4. Araguás del Solano |
| 5. Áscara | 6. Asieso | 7. Atarés | 8. Badaguás |
| 9. Banaguás | 10. Baraguás | 11. Barós | 12. Bernués |
| 13. Bescós | 14. Binué | 15. Botaya | 16. Caniás |
| 17. Espuëndolas | 18. Fragonal | 19. Gracionépel | 20. Guasa |
| 21. Guasillo | 22. Ipas | 23. Jaca | 24. Jarlata |
| 25. Lastiesas Altas | 26. Lastiesas Bajas | 27. Lerés | 28. Martillué |
| 29. Navasa | 30. Navasilla | 31. Novés | 32. Orante |
| 33. Osia | 34. Ulle | 35. Villanovilla | |



Fuente: Instituto Aragonés de Estadística (<http://www.aragon.es/iaest>)

Jaca muestra una pirámide demográfica caracterizada por una base que se estrecha paulatinamente (debido a la disminución progresiva del número de jóvenes), un tronco ancho y una cúspide que entre los 60 y los 70 permanece ancha ciertas debido al proceso de envejecimiento de la población y el aumento de la esperanza de vida).

La pirámide de población de Jaca manifiesta en su composición los cambios demográficos producidos en la sociedad durante las últimas décadas. El grueso de la población se concentra en edades comprendidas entre los 30 y los 59 años.

Los cambios demográficos, económicos y sociales marcan las pautas de las actuales pirámides de población. La extensión de la esperanza de vida y el descenso de la natalidad tiene como consecuencia el incremento de la población mayor de 60 años .

Si a ello se une el descenso generalizado de la natalidad, se evidencia el peso específico de los mayores de 65 años dentro del total de la población, relevancia que irá en aumento en las próximas década.

Indicadores demográficos	Jaca	Aragón
Población de 65 y más años	18,6%	21,0%
Edad media	43,1	44,2
Tasa global de dependencia	49,3	54,1
Tasa de feminidad	101,2	101,9
Extranjeros	6,0%	10,6%

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística (<http://www.aragon.es/iaest>)

La edad media de la población de Jaca, es de 43,1 años, ligeramente por debajo de la media de Aragón.

El porcentaje de población extranjera es del 6% (785 personas)

Entre la población de origen inmigrante predominan destacan, por número, las personas originarias de Rumanía (174), Colombia (88), Portugal (47), Ecuador (44), y Marruecos (40).

Población infantil y adolescente

El total de la población con edades comprendidas entre los 0 y los 17 años es de **2218 personas** con arreglo a la siguiente distribución

	Edades				
	0-4	5-9	10-14	15-17	Total
Niñas	286	349	313	136	1084
Niños	296	339	301	198	1134
Total	582	688	614	384	2218

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística (<http://www.aragon.es/iaest>)

Población escolarizada

La ciudad de Jaca cuenta con 9 centros educativos

- 2 centros públicos de educación infantil y primaria,
- 2 Institutos de Enseñanza Secundaria
- 1 Instituto de Formación Agroambiental
- 1 centro privado concertado (educación infantil y primaria, 1er ciclo de ESO y 1 Ciclo Formativo de Grado Medio) que además cuenta con una sección de 0-3 años
- 1 PCPI Municipal
- 1 Escuela Municipal Infantil
- 1 guardería (0-3 años)

El total de alumnos matriculados en el curso 2014/2015 fue de 2.518

Un 6,8 % del alumnado era de origen extranjero (171 alumnos)

Datos de población escolarizada por tipo de enseñanza

Enseñanza	Centros	Alumnado
E. Infantil (0-3 años)	3	166
E. Infantil (3-6 años)	3	392
E. Primaria	3	850
ESO	3	633
Bachillerato	2	260
Formación Profesional Básica	1	12
Ciclos F grado medio	3	143
Ciclos F grado superior	1	50
PCPI	1	12

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística (<http://www.aragon.es/iaest>)

3.2. Evolución histórica local

En el segundo milenio antes de Cristo se asienta un pueblo de pastores itinerantes que levantan los dólmenes del valle del Aragón, también se establecen pobladores en la llanura jacetana.

Por el valle del Aragón entran en la península pueblos indoeuropeos que traen el hierro y el culto al sol. Estos celtas irán fundando poblaciones en el Canal Jaca – Berdún y en torno al año 600 antes de Cristo inician su marcha hacia el oeste.

En el siglo III antes de Cristo se establece en la meseta una población íbera, que dominará un extenso territorio (Pamplona, Huesca, Lérida) cuya capital amurallada se llama Iaka.

La dominación romana se inicia en el año 195 antes de Cristo con la conquista de Marco Poncio Catón. Los romanos construyen dentro del recinto íbero algunos edificios, la ciudad funciona como centro comercial del entorno rural hasta que aparecen los visigodos (siglo V de nuestra era) que someten el territorio mediante bandidaje y expolio y poco a poco los iacetanos abandonan la aldea para ir a lugares más seguros.

La invasión musulmana, a partir del 711, produce esporádicas incursiones y el establecimiento de enclaves militares en unos cuantos núcleos estratégicos para facilitar el cobro de los impuestos.

En el siglo X, el conde aragonés Galindo Aznárez II, incorpora nuevas tierras, adquiere mayor cantidad de recursos económicos y puede ordenar el territorio con la ayuda de los monasterios que funda: San Martín de Cercito en el valle de Aurín, el de San Julián y Santa Basilisa que luego será el Real Monasterio de San Juan de la Peña, y el de San Pedro de Jaca.

En el año 922, el rey Sancho Garcés I de Pamplona conquista militarmente el condado aragonés que pasa a formar parte de la familia que gobierna el Reino de Pamplona y el Condado de Aragón.

Aparece la dinastía de los Ramírez que inaugura el rey Ramiro I de Aragón que fija en 1035 su corte en Jaca, y sienta las bases de una capital que estará ya para siempre en los orígenes del reino. Pero es su hijo, Sancho Ramírez quien organiza políticamente

este nuevo reino y comienza con la creación de su capital. Para ello, le concede a Jaca un importante Fuero, *la Carta de Población* y el título de ciudad, lo que propicia el asentamiento de numerosos mercaderes ultramontanos.

En 1077 la ciudad de Jaca se convierte en la primera capital del Reino de Aragón, a lo que se suma el interés del monarca en hacer de la ciudad sede del obispo de Aragón, para lo cual manda construir la catedral románica de San Pedro (concluida hacia 1139). Jaca mantendrá su condición de ciudad real, aunque desde el año 1096 la nueva capital aragonesa sea Huesca. De la potencia económica alcanzada en esta época es indicio que la moneda aragonesa antigua se llamara "jaquesa" por su origen de acuñación.

Más tarde, Ramiro II el Monje concede a Jaca honores en testimonio de gratitud por la ayuda que le presta el pueblo jacetano en su proclamación en 1134.

También se producen visitas de reyes extranjeros que van camino de Santiago (Luis VII de Francia o Eduardo III de Inglaterra) y Jaca se vuelve en la Guerra de los Cien Años escenario de paces internacionales.

Contemporáneamente a esta situación de prestigio internacional, para salir de un periodo de graves luchas con los pueblos vecinos, la ciudad intenta organizar su vida comunitaria en torno a la creación de los Jurados, sobre los cuales se define el modelo concejil de la Corona de Aragón. Así se crea el Consejo de Ciento en 1238, para guardar a la ciudad en paz y regular los aspectos comunes de la vida cotidiana.

A finales del siglo XVI se produce un enfrentamiento entre la población de Jaca y las guarniciones militares que el rey Felipe II ubica en esta ciudad para hacer frente a los intentos de invasión de los franceses. En 1595 comienza la construcción del Castillo de San Pedro y en 1599 la ciudad adquiere la Torre del Reloj como cárcel.

En 1634 se promulga un nuevo Estatuto que regula los cargos y oficios de la ciudad, los salarios de todos los oficiales, las convocatorias y reuniones del Consejo Ordinario, el desarrollo de la vida concejil, etc.

La peste bubónica de 1648 causa la pérdida de la mitad de la población, y se repite la epidemia con similares consecuencias en 1654.

A comienzos del siglo XVIII la ciudad es fiel al proclamado rey Felipe V, lo que el monarca agradece concediendo los títulos de muy noble, muy leal y muy vencedora, autorizando la incorporación en el escudo de Jaca de la flor de lis, emblema de la casa real de los Borbones.

En 1739 se crea el Seminario Diocesano y más tarde, en 1783, se constituye la "Sociedad Económica de Amigos del País de la ciudad de Jaca y sus Montañas", con más de doscientos socios y con actividades que tienen beneficiosas repercusiones en el desarrollo y prosperidad de la comarca.

En la Guerra de la Independencia, la ciudad capitula ante los franceses (1809), y es liberada por las fuerzas reales españolas en 1813.

El 23 de abril de 1882 aparece el primer número del semanario "El Pirineo Aragonés" y en 1890 se finalizan las obras del fuerte de Rapitán. Tres años después llega el ferrocarril a Jaca y en 1927 se celebra la apertura del primer curso de la Universidad de Verano, creada por el ilustre cheso Domingo Miral.

En 1928 se inaugura el ferrocarril que por Canfranc une a España con Francia. Coincidiendo con todo este conjunto acontecimientos se derriban las murallas románicas de la ciudad y se organiza el ensanche urbano a través del Plan del arquitecto Lamolla.

En diciembre de 1930, Jaca vuelve a ser pionera en la historia contemporánea española, al ser la primera ciudad que se subleva contra la monarquía de Alfonso XIII para proclamar la República.

El intento de los capitanes Fermín Galán y Ángel García Hernández, que concluirá con su fusilamiento al no ser secundado por los otros grupos sublevados del resto de la península, convertirá a Jaca en pionera de la II República que se proclamará meses después.

Tras la Guerra Civil, la ciudad se irá consolidando como espacio turístico y comenzará la expansión y reforma urbana, diseñada en la década de los cincuenta, que convertirá a Jaca en una ciudad cosmopolita y moderna, desarrollando eventos de carácter internacional como los Cursos de Verano para extranjeros o el Festival Folklórico de los Pirineos.

3.3.-Actividad socioeconómica de la ciudad

El carácter turístico de la ciudad justifica el predominio del sector servicios. Los datos relativos a altas en seguridad social y de trabajadores por cuenta propia proporciona una idea de conjunto de la importancia que tiene este sector.

El 82,9 % de las afiliaciones a la Seguridad Social y el 71% de los trabajadores por cuenta propia se encuadran en el sector servicios. Le siguen en importancia, y a gran distancia, el sector de la construcción, la agricultura y la industria.

Mercado de trabajo

Afiliaciones a la Seguridad Social

Unidad: media anual

Afiliaciones por sector de actividad. Todos los regímenes

	2012		2013		2014		2015	
	Afiliaciones	%	Afiliaciones	%	Afiliaciones	%	Afiliaciones	%
Total	4.097	100,0	4.092	100,0	4.104	100,0	4.144	100,0
Agricultura	139	3,4	139	3,4	145	3,5	149	3,6
Industria	198	4,8	185	4,5	184	4,5	217	5,2
Construcción	408	10,0	384	9,4	360	8,8	343	8,3
Servicios	3.352	81,8	3.384	82,7	3.415	83,2	3.435	82,9
Sin clasificar	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0

En el año 2012 los regímenes especiales de Empleados del hogar y Trabajadores Agrarios por cuenta ajena, se han integrado dentro del régimen general como sistemas especiales).

Trabajadores por cuenta propia (R.E.T.A.) según sector de actividad

	2012		2013		2014		2015	
	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%
Total	1.210	100,0	1.183	100,0	1.165	100,0	1.178	100,0
Agricultura	112	9,3	114	9,6	111	9,5	114	9,7
Industria	66	5,5	67	5,7	63	5,4	60	5,1
Construcción	190	15,7	179	15,1	166	14,2	168	14,3
Servicios	842	69,6	823	69,6	825	70,8	836	71,0

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social. Explotación: Instituto Aragonés de Estadística (IAEST).

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística (<http://www.aragon.es/iaest>)

Esta realidad socioeconómica viene confirmada por el ranking de ocupaciones más contratadas en el 2015

Ranking de ocupaciones más contratadas. Año 2015

Ocupación	Nº de contratos
Camareros asalariados	1.262
Personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos similares	482
Vendedores en tiendas y almacenes	409
Monitores de actividades recreativas y de entretenimiento	342
Ayudantes de cocina	270
Cocineros asalariados	190
Trabajadores de los cuidados personales a domicilio	135
Instructores de actividades deportivas	91
Empleados domésticos	79
Profesores y profesionales de la enseñanza no clasificados bajo otros epígrafes	69

Fuente: Instituto Aragonés de Empleo. Explotación: Instituto Aragonés de Estadística

La actividad turística está muy ligada a la estacionalidad (invierno y verano). Este hecho acentúa la tendencia general creciente a la contratación por tiempo determinado.

El 91,8% de los contratos celebrados en 2015 eran de carácter temporal.

Según modalidad de los
contratos. Año 2015

	Nº contratos	Porcentaje
Total	4.662	100,0
Indefinidos	380	8,2
Temporales	4.282	91,8

3.4 Políticas de infancia y juventud de la ciudad

El Ayuntamiento de Jaca ha ido atendiendo las demandas de servicios y prestaciones específicos para la infancia y la adolescencia a medida que se explicitaban las necesidades, y en muchos caso anticipándose a estas. En el marco de las competencias que tiene atribuida por la normativa de régimen local se ha dado dan respuesta a estas necesidades.

Existe pues una consolidada oferta deportiva y equipamientos apropiados para todas las edades, una oferta cultural específica -actividades y equipamiento- para niños, niñas y adolescente. De forma progresiva se han ido acondicionado parques y jardines para el uso y disfrute de niños y niñas.

Desde el año 2000 además existe un Departamento de Juventud que ofrece diferentes programas y servicios, dirigidos fundamentalmente al público adolescente.

El programa REDES para el Tiempo Libre 2000-2002 (una experiencia piloto promovida por el INJUVE a la que Jaca fue invitada junto a otros 5 municipios españoles) abrió el primer debate ciudadano sobre los adolescentes y el modo en que emplean su tiempo libre.

La metodología del programa se apoyaba:

- 1) en la participación de los propios jóvenes en la propuesta y preparación de las actividades de ocio alternativo.
- 2) en la colaboración tanto con el tejido asociativo de la ciudad como con otros departamentos municipales para construir una oferta sólida de ocio alternativo

Esta metodología generó unas prácticas que fueron el germen de proyectos posteriores y fundamenta todas las programaciones de ocio educativo a partir de entonces.

En el año 2002 se abre un espacio propio para los jóvenes: En este espacio se aloja la **Oficina Municipal de información Juvenil** (OMIJ), además de servir de lugar de encuentro.

En el año 2004, la **Oficina Municipal de información Juvenil** (OMIJ) se incorpora a la Red Eurodesk de Información Europea para Jóvenes

En el año 2003 se inicia el proyecto **Antenas Informativas en el Medio Rural (AIMER)**. Es una iniciativa conjunta de los Departamentos de Juventud de los ayuntamientos de Jaca y de Ejea de los Caballeros. Tiene por finalidad dinamizar la información juvenil y a la vez apoyar e impulsar las iniciativas de los jóvenes. La pieza clave de este proyecto son las Antenas Informativas (jóvenes voluntarios que se implican durante el curso a difundir información y a transmitir a los servicios de juventud las ideas, sugerencias y proyectos de otros jóvenes).

Los adolescentes que se implican en el proyecto reciben formación útil para el desarrollo de sus tareas: comunicación gráfica, alfabetización digital, técnicas de hablar en público, trabajo en equipo, procesos de toma de decisiones elementos básicos para elaborar proyectos).

Constituida la Comarca de La Jacetania, se extiende este proyecto a toda la Comarca

A partir del año siguiente se suman al proyecto el ayuntamiento de Caspe y las comarcas de Ribera Baja y Jiloca .En 2005 lo harán el ayuntamiento de Huesca, las comarca de Daroca, Bajo Aragón -Caspé y Ribera Alta.

El proyecto evoluciona de tal modo que la difusión de información juvenil ya no es su principal objetivo. La dinamización de proyectos juveniles propuestos por los propios jóvenes es, desde hace años el principal objetivo, y utiliza como base metodológica la educación entre iguales.

A partir de 2010 el proyecto se financia por el programa LEADER de la Unión Europea agrupando a 12 comarcas y 6 Grupos de Acción Local LEADER y pasa a ser conocido como programa **Jóvenes Dinamizadores Rurales (JDR)**.

En 2014 recibió el premio JUVENTUD del Gobierno de Aragón

Dentro del programa JDR se desarrolla un proyecto de alfabetización digital y habilidades informacionales denominado VOZCASTERS mediante la producción y realización de podcasts sobre los temas que ellos elijen. Este proyecto obtuvo en 2012 el premio *Champions of European Youth Information* de la red EURODESK en la categoría de *Multimedia and On Line Activities*.

El programa **Jóvenes +competentes**, es un programa de formación para el empleo que trata de mejorar las capacidades de jóvenes y adolescentes para acceder al mercado de trabajo. Presta especial atención tanto a los jóvenes que han finalizado su formación con éxito como a los adolescentes que abandonan el sistema escolar. Estos adolescentes son más vulnerables y encuentran más dificultades para encontrar empleo.

El programa ofrece oportunidades para mejorar las denominadas *habilidades para la vida*. Tiene además un fuerte componente motivador a través de talleres de iniciación y descubrimiento de oficios: Mecánica del automóvil y ciclomotor, hostelería, panadería, carnicería. Todo ello desde el ámbito de la educación no formal.

Quién impulsa los programas

Los programas se desarrollan de forma conjunta con la comarca de La Jacetania, a través de un equipo de trabajo de tres técnicos (dos comarcales y uno municipal) que trabajan en común desde el año 2004.

3.3. Recursos de interés para la infancia y la adolescencia por sectores.

A continuación se enumera un inventario de recursos disponibles par la infancia y la adolescencia en la ciudad de Jaca. Un conjunto de, programas, proyectos, servicios iniciativas, equipamientos, entidades y espacios que contribuyen a la mejora de la calidad de vida de la infancia, a su protección, promoción y desarrollo integral o en aspectos específicos.

1. Educación formal y de 0 a 3 años

- CEIP San Juan de la Peña
- CEIP Monte Oroel
- IES Domingo Miral
- IES Pirineos
- Escuelas Pías
- Escuela Municipal Infantil
- Guardería Pinocho
- Equipo De Orientación Psicopedagógica
- Proyecto CEPIRE

NORMATIVA

- Reglamento interno Escuela Municipal Infantil
- Reglamento interno de los Centros educativos

ORGANOS E INSTRUMENTOS

- Comisión de absentismo
- Consejos Escolares
- Programa AUNA
- Programa Trastévere (Escuelas Pías)

2. Familia, prevención y protección social

- Servicio Social de Base
- Centro de Prevención Comunitaria

NORMATIVA

- Reglamento de Prestaciones Económicas de la Comarca de la Jacetania
- Reglamento de Prestaciones del Programa de Apoyo a las familias y diferentes unidades de convivencia de la Comarca de la Jacetania.

ORGANOS E INSTRUMENTOS

- Plan de Igualdad
- Plan de Drogodependencias
- Programa "Abierto en Vacaciones"

3. Ocio, Cultura, Deporte y Educación No Formal

- Centro de Ocio Juvenil
- Biblioteca Municipal
- Bebeteca Municipal
- Pirichiquis (Salón de Ocio Educativo de Navidad)
- Escuela de verano
- Escuela Taller Jaca Urbaniza
- Escuela Municipal de Música
- Grupo Scout 219 (ASDE)
- El Tren de las Brujas
- Departamento de Juventud del Ayuntamiento de Jaca
- Área de Infancia y Juventud de la Comarca de La Jacetania
- Programación festiva específica en Carnaval , Halloween y Navidad
- Programación cultural específica
- Espacio expositivo en el Centro de Ocio Juvenil
- Diverchoben (muestra de artistas adolescentes)
- Pabellón Polideportivo Olimpia
- Pista de Hielo
- Centro de Spa, piscinas al aire libre y climatizado. Termalismo
- Pabellón Polideportivo Barrio Nrta
- Pabellón Polideportivo Escolar "San Juan de la Peña
- Rocódromo Municipal
- Pista de rollers
- Skate Park
- Club de judo Kanpai
- Club Hielo Jaca
- Club Arquers de Jaca
- Club Atlético "Oroel"
- Club Atletismo Jaca
- Club Baloncesto Jaca

- Club Ciclista “Mayencos”
- Club de Escaladores del Pirineo
- Club de Fútbol Jacetano
- Club de Pelota “Jaca”
- Club de Fútbol-Sala “Estanco Martín-Café Latino”
- Club de Inmersión “Jaca”
- Club Natación Jaca
- Club Petanca “Levante”
- Club Pirineista “Mayencos”
- Club Rugby “Jaca”
- Club Natación “Jaca”
- Roller Club Pirenáico
- Sociedad Deportiva de Pescadores “Los Mayencos”

NORMATIVA

- Reglamento interno Escuela de Música
- Reglamento interno Biblioteca Municipal
- Reglamento interno del Centro de Ocio Juvenil

ORGANOS E INSTRUMENTOS

- Consejo Escolar Escuela de Música
- Consejo Sectorial de Deportes
- Consejo Sectorial de Cultura
- Consejo Sectorial de Fiestas

4. Salud, prevención y atención.

- Centro de Salud
- Hospital de Jaca
- Policlínica

ORGANOS E INSTRUMENTOS

- Consejo de Salud de Área.

5. Urbanismo, medio ambiente y espacio público.

- Mantenimiento de Parques y Jardines
- Día del Árbol
- Semana Europea de la Movilidad
- Huertos sociales
- Punto de Recogida/ Reutilización de Bicicletas
- Proyecto "Caminos Escolares"
- 18 parques infantiles en Jaca
- Parques y espacios infantiles en 18 de los 33 núcleos rurales

NORMATIVA

- Plan General de Ordenación Urbana
- Plan Especial del Casco Histórico
- Ordenanza Reguladora de las Zonas Verdes

ORGANOS E INSTRUMENTOS

- Consejo Sectorial de Medio Ambiente
- Agenda 21- Rete 21
- Plan de Movilidad Urbana Sostenible

6. Asociacionismo, Participación y Convivencia

- Red "Jóvenes Dinamizadores Rurales"// Antenas Informativas
- Grupo Scout 219

ORGANOS E INSTRUMENTOS:

- Consejo Municipal de los Niños y las Niñas
- Consejo Ciudadano

Fundamentación y objetivos del Plan.

4. Fundamentación y objetivos del Plan.

Se constata, a lo largo de la historia, un interés por “educar” a niños y niñas. Sin embargo, hasta el S. XX la infancia no se reconocen a la infancia y la adolescencia como momentos vitales con características propias y necesidades específicas

Hasta ese momento, no se reconocía al niño y la niña como persona, con derecho a la identidad personal, a la dignidad y la libertad.

Esta preocupación creciente ha ido quedado reflejada en diferentes recomendaciones leyes y reglamentos normativas en los ámbitos internacional, estatal, autonómico y local.

La Convención de las Naciones Unidas Sobre los Derechos del Niño (1989) marca un punto de inflexión legal y conceptual a la hora de percibir a la infancia. Reconociendo a niños, niñas y adolescentes como personas sujetos de derechos conforme a los principios de identidad personal, dignidad y libertad.

La CDN se incorpora al Derecho Interno Español desde el momento en que fue ratificada por las Cortes Generales, en 1990.

Esta preocupación social por los niños, niñas y adolescentes, por su desarrollo, cuidado y protección también se recoge en distintos instrumentos de internacional estatal, autonómico que tratan de planificar y hacer viable en la práctica de las Administraciones Públicas estas aspiraciones:

- el Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016,
- el Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014
- la Estrategia 2016-2020 para la Infancia del Consejo de Europa.

Las pautas, acciones y recomendaciones expuestas en estos documentos inspiran el contenido de este Plan Municipal.

4.1. Marco normativo.

De ámbito internacional

Declaración de Ginebra, de 24 de septiembre de 1924, que reconoce y afirma, por primera vez, la existencia de derechos específicos para los niños y las niñas, pero, sobre todo, la responsabilidad de las personas adultas hacia la infancia.

Declaración Universal de Derechos Humanos, de 10 de diciembre de 1948: “la maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio tienen derecho a igual protección social”.

Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, de la Asamblea General de Naciones Unidas, del 20 de noviembre 1989, ratificada por España el 30 de noviembre de 1990, y vigente desde el 5 de enero de 1991, cuyas ideas clave son el interés superior del niño o la niña, la no discriminación, la supervivencia, el desarrollo y la participación infantil.

Convenio relativo a la protección del Niño y la cooperación en materia de adopción internacional, firmado en La Haya el 29 de mayo de 1993, pone especial énfasis en que el interés superior del menor prevalezca sobre cualquier otro y la necesidad de fomentar su desarrollo integral como individuo.

Estrategia 2016-2021 del Consejo de Europa sobre los Derechos de la Infancia acordada el 2 de marzo de 2016 en Estrasburgo y que se formula cinco prioridades:

1. Igualdad de oportunidades para toda la infancia.
2. El derecho a la participación de la infancia en la toma de decisiones.
3. El derecho de la infancia a una vida libre de violencia.
4. Un sistema judicial amable con la infancia.
- 5 Los derechos de la infancia en el entorno digital.

De ámbito estatal

Constitución Española de 1978,

El art. 39 prescribe la obligación de los poderes públicos de asegurar la protección integral de la familia y de los hijos e hijas, estableciendo, asimismo, que gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos.

El art. 10, garantiza que las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades reconocidas en la misma, se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y Tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificadas por España.

En el art. 14 establece el principio de igualdad ante la Ley, sin que pueda existir discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo o religión.

El art. 9.2 establece que "corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social."

El art. 48 expresa que "los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural".

El desarrollo normativo posterior a la entrada en vigor de la Constitución, equiparó la legislación en esta materia a la del resto de los países europeos, inspirada en los principios fijados en la mencionada Convención sobre los Derechos del Niño.

Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor, de Modificación Parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

Que tiene por finalidad, tal y como indica en su exposición de motivos, construir "un amplio marco de protección que vincula a todos los Poderes Públicos, a las instituciones directamente relacionadas con los menores, a los padres, madres y familiares y a los ciudadanos en general". La ley hace responsable a la entidad pública no sólo de la declaración de desamparo, la asunción de la tutela automática y el ejercicio de la guarda y custodia de los menores a su cargo, sino también de la protección de menores en situación de riesgo que conviven con la familia. Además, esta Ley perfecciona la figura del acogimiento familiar.

Ley 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores,

Da respuesta a la exigencia planteada por la Ley Orgánica 10/1995, que aprueba el Código Penal, al fijar la edad penal en los 18 años. Asienta el principio de que en la responsabilidad penal de los menores se ha de actuar con medidas, si bien

formalmente penales, materialmente educativas y atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia para ejecutar las medidas impuestas.

II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016 , constituye un marco de cooperación de todas las Administraciones Públicas, tanto de la Administración General del Estado, como de la Autonómica y la Local. En él, se definen las grandes líneas estratégicas de desarrollo de las políticas de infancia con el objetivo final, de dar un efectivo cumplimiento a la CDN teniendo en cuenta los derechos, pero también los deberes y responsabilidades de los y las menores de edad. Si el niño o niña se consideró en un tiempo que no era sujeto de derechos, y posteriormente, sólo se subrayó su carácter de titular de derechos, hoy debe resaltarse que, de acuerdo con su edad y con su desarrollo evolutivo, es también y progresivamente "sujeto de responsabilidades" en los diversos ámbitos en los que vive, fundamentalmente: familia, escuela o barrio.

De ámbito autonómico

Estatuto de Autonomía de Aragón, tras su reforma por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril,

Establece como principio rector, en su art. 24, -"Protección personal y familiar"- que los poderes públicos aragoneses orientarán sus políticas a garantizar

- la protección integral de la familia y los derechos de toda forma de convivencia reconocida por el ordenamiento,
- la igualdad, la protección de la infancia, en especial contra toda forma de explotación, malos tratos o abandono.

El art. 35. atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva todo lo relativo a la asistencia, el bienestar social, las fundaciones de carácter benéfico, asistencial y similar, así como en la protección y tutela de menores.

Los Art. 13 y 14 de la - Ley de Ordenación de la Acción Social, atribuyeron a la Diputación General diversas competencias en materia de menores.

.La Ley 10/1989, de 14 de diciembre, de Protección de Menores , estableció el marco jurídico para la protección de los menores en Aragón.

Ley 12/2001, de 2 de julio de la Infancia y Adolescencia en Aragón, constituye la piedra angular en el desarrollo de las políticas del Gobierno de Aragón dirigidas a asegurarla promoción y protección del ejercicio de los derechos reconocidos a niños, niñas y adolescentes, así como establecer mecanismos de coordinación de las actuaciones de las instituciones públicas y privadas dirigidas a la atención y desarrollo integral de los mismos (art. 1º).

Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014, recoge el conjunto de estrategias y esfuerzo planificador impulsado por el Departamento de

Servicios Sociales y Familia del Gobierno de Aragón en materia de infancia. Con él se pretende orientar las decisiones que se tomen en relación con la misma, haciendo un recorrido histórico por el concepto de infancia y analizando sus necesidades para establecer así los principios que pueden considerarse el marco general en el que hoy se contempla el tratamiento a la infancia.

Ley 5/2009, de 30 de junio de Servicios Sociales de Aragón, en su Disposición Adicional 5ª prevé que la protección de la infancia y la adolescencia ha de regirse por su legislación específica, es decir, la ya mencionada Ley 12/2001 de 2 de julio.

De ámbito local

Compromiso por la participación de la ciudadanía en la construcción de las políticas públicas locales” aprobado en pleno de ayuntamiento de 23 de octubre, por unanimidad de todos los grupos políticos, para favorecer en todos los ámbitos la participación de la ciudadanía.

Reglamento del Consejo Municipal de Niños, Niñas y Adolescentes, inspirado en la necesidad de participación ciudadana infantil y adolescente en las políticas locales y en el convencimiento de que niños, niñas y adolescentes forman parte activa de la JAca. Apuesta por el derecho a participar en democracia, y en la creencia profunda de que nuestro municipio debe cuidar y atender el protagonismo de niños y niñas desde la escucha activa a sus propuestas y desde el desarrollo de su compromiso cívico.

4.2. Marco conceptual y principios rectores.

El presente Plan de Infancia y Adolescencia va dirigido al conjunto de personas menores de 18 años del municipio de Jaca. La realidad de la infancia y la adolescencia es plural y compleja dadas las circunstancias personales y sociales que rodean a cada menor.

El Plan que se presenta constituye un instrumento que, además de promover la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, pretende reducir las desigualdades.

En el tránsito a la vida adulta, vivimos en espacios sociales diversos: la familia, la escuela, los amigos, la cultura...En estos espacios y tiempos vamos creciendo física, emocional y socialmente, vamos construyendo nuestra propia historia.

Es por esto que resulta imprescindible que el Plan tenga un carácter integrador y se trabaje desde una perspectiva transdisciplinar y transversal.

El presente plan se fundamenta en los siguientes ***Principios rectores:***

- **Principio de no discriminación** (artículo 2 CDN), en virtud del cual todos los derechos deben ser aplicados a todos los menores de edad sin distinción alguna de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, la discapacidad, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales promoviendo la igualdad de género y el principio de equidad. Promover la igualdad de género implica promover modelos de educación no sexista. El principio de equidad supone la realización de acciones preventivas para evitar cualquier situación que suponga la desprotección de los menores.

- **Principio de interés superior del niño** (artículo 3 CDN), según el cual, todas las medidas concernientes a los niños que adopten las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, atenderán al interés superior del niño. Ello conlleva el compromiso a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, aplicar todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

- **Derecho a la vida, a la supervivencia y al máximo desarrollo** (artículo 6 CDN), desde la consideración de los menores como sujetos activos e interactivos con el entorno en el que se desenvuelven. Se debe garantizar su derecho al desarrollo de todas sus potencialidades, asegurando que se satisfagan sus necesidades básicas (alimentación, higiene, protección de la salud, vivienda digna y adecuada, acceso a la educación como instrumento para combatir la pobreza y la exclusión social, acceso a

la cultura, relaciones familiares, relaciones entre iguales, afecto, estima, juego y ocio activo, participación), proporcionándoles para ello todos los recursos y apoyos necesarios, sin que existan impedimentos o barreras de ningún tipo.

- **Derecho a la participación** (artículo 12 CDN). Este derecho está presente además en los artículos 13 (derecho a la libertad de expresión), 15 (derecho a la libertad de asociación) y 17 (derecho al acceso a la información adecuada). Se traduce en el derecho de todos los niños a ser escuchados y recibir la información adecuada a su edad para poder expresar opiniones fundadas con conocimiento de causa. Se trata de asumir la necesidad y el derecho de la infancia a tener un papel activo en los distintos entornos en los que se desarrolla (familiar, escolar, comunitario) considerando esto crucial para el desarrollo de cualquier sociedad.

Se parte de la concepción de las personas menores de edad como sujetos activos, participativos y creativos, con capacidad de modificar su propio medio personal y social; de participar en la búsqueda y satisfacción de sus necesidades y en la satisfacción de las necesidades de los demás.

Para la elaboración del Plan se han tenido en cuenta los siguientes **criterios**:

- **La promoción de derechos y obligaciones**: considerar a los y las menores, como titulares de derechos y obligaciones, en consonancia con la normativa internacional y el marco constitucional, autonómico y local.

- **Prevención y socialización**: dirigida a impulsar políticas preventivas que faciliten el bienestar y la convivencia de la familia así como la socialización que garantiza el desarrollo y autonomía de niños, niñas y adolescentes.

- **Transversalidad**: eje esencial de las actuaciones positivas, debe ser una propiedad fundamental de la política municipal, que viene definida por la necesidad de contemplar la óptica del beneficio de la Infancia y Adolescencia en todas las políticas locales, desde la planificación hasta la ejecución de las mismas, y en todos los ámbitos o sectores de actuación: educación, cultura, deportes, servicios sociales, urbanismo, medio ambiente, juventud, igualdad, etc.

- **Trabajo en red y coordinación**: dar respuesta a las necesidades de la infancia y adolescencia es tarea de todas las Áreas del Ayuntamiento de Jaca por lo que se entiende el presente plan como herramienta transversal en la que confluyan las diversas áreas.

- **Implicación**: la elaboración de las estrategias se realizará a través de la planificación participativa, que supone la implicación del tejido social tanto en la formulación de líneas de acción como el proceso de ejecución y evaluación.

- **Flexibilidad**: implica necesariamente la posibilidad de modificar líneas de actuación y acciones planificadas en función de los objetivos, las necesidades y las problemáticas que se vayan detectando en la ejecución del proceso.

4.3. Objetivos del Plan.

El objetivo general de este Plan es *garantizar el cumplimiento de los derechos fundamentales de la infancia y adolescencia de Jaca teniendo en cuenta la diversidad de los y las menores de 18 años, fijando actuaciones que de forma integral permitan la promoción del bienestar de la infancia en un entorno social favorable para satisfacer sus necesidades y conseguir el pleno desarrollo de sus capacidades físicas, afectivas, intelectuales y sociales.*

Además son **objetivos transversales** a este objetivo general:

- Mantener **canales estables de coordinación** entre las entidades que desarrollen actividades para la infancia y adolescencia.
- Mantener y crear **nuevos instrumentos de información, diseño y evaluación** sobre las actividades que se organizan en Jaca y tienen como destinatarios a los niños, niñas y adolescentes.
- Promover la **participación de los niños, niñas y adolescentes** en todos aquellos asuntos que les conciernen, y especialmente en los que les afectan directamente.
- Diseñar y **poner en marcha programas de actividades** formativas, sociales, culturales, deportivas, recreativas y de tiempo libre, priorizando su desarrollo en fines de semana y vacaciones, y en aquellos momentos de mayor interés para niños, niñas y adolescentes
- **Fomentar acciones**, en el marco del Plan, que puedan ser disfrutadas de forma conjunta por toda la **familia**.
- **Promover la colaboración** de los niños, niñas y adolescentes en la organización y desarrollo de actividades comunitarias o de interés general para todos los vecinos de Jaca, que ellos mismos vean necesarias.
- **Dar relevancia a** los recursos, equipamientos, acciones y espacios existentes en Jaca de forma que todos y todas, y también los más jóvenes los aprecien, apoyen y contribuyan a su mantenimiento.
- **Favorecer mecanismos** para que los propios niños-as y adolescentes sean capaces de ejercer y disfrutar sus derechos y asumir sus responsabilidades, conforme a su edad y desarrollo.

4.4. Población vinculada al Plan.

- 1. Infancia y adolescencia:** Los niños y niñas de menos de 18 años que residen actualmente en el municipio.
- 2. Familias y personas adultas:** Todos los núcleos familiares de la población y personas adultas que tienen una vinculación directa con infancia y adolescencia.
- 3. Tejido asociativo e institucional:** Instituciones y asociaciones vinculadas o con especial dedicación a la infancia y la adolescencia, o que desarrollen iniciativas en este sentido.
- 4.-Sociedad y ciudadanía en general.**

Ámbitos y programas de actuación

5. Ámbitos de actuación y acciones del Plan.

5.1. Ámbitos de actuación.

Por todo ello, y vistos los diferentes ámbitos desde los que se trabaja desde el Ayuntamiento de Jaca, y desde diferentes entidades relacionadas con el mismo, vemos primordial enfocar estos objetivos hacia las áreas que se detallan a continuación:

1. Educación formal y de 0 a 3 años.
2. Salud, Prevención y Atención
3. Ocio, Cultura, Deporte y Educación No Formal
4. Familia, Prevención Y Protección Social
5. Urbanismo y Medio Ambiente y Espacio Público
6. Asociacionismo, Participación y Convivencia

5.1. Programas y acciones por ámbitos.

El conjunto de actuaciones, medidas e iniciativas a desarrollar en el marco del Plan y de los ámbitos acordados son:

ÁMBITO 1: EDUCACIÓN FORMAL Y DE 0 A 3 AÑOS.		
OBJETIVO: Garantizar una educación para todos que compense desigualdades y asegure el máximo desarrollo de potencialidades desde los primeros años de vida hasta la adolescencia.		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	ACCIONES.	INDICADORES Y REFERENTES
<p>Favorecer la adaptación e incorporación educativa y prevenir situaciones de inadaptación en el acceso y permanencia.</p> <p>(absentismo escolar, incorporación tardía, circunstancias personales, socio-familiares, culturales,...)</p>	<p>1.1. Seguimiento comisión absentismo escolar.</p> <p>1.2. Coordinación entre diferentes agentes implicados en la educación de los menores.</p> <p>1.3. Apoyo escolar.</p> <p>1.4. Realización de planes individualizados de intervención familiar.</p> <p>1.5. Sensibilización a familias en situación de desventaja social para la incorporación de l@s menores en 3 años.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nº coordinaciones y proceso. • Nº de casos atendidos y seguimiento. <p><u>Referentes:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicios Sociales Comarcales y municipales - Centros educativos. - Cepire - Cruz Roja
<ul style="list-style-type: none"> • Promover y desarrollar la educación en valores e inclusiva de la diversidad, a través del diseño y difusión de actuaciones específicas 	<p>1.6. Campaña anual de sensibilización y de educación en valores, centrada en un tema específico a trabajar con todos los Centros educativos y la comunidad (monográfica o generalista)</p> <p>1.7. Concursos infantiles.</p> <p>1.8 Actividades intergeneracionales que promuevan el valor de la relación entre niños-as y personas mayores, el saber compartido y el aprendizaje mutuo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de campañas y evaluación de las mismas a través de cuestionarios. <p><u>Referentes:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicios Sociales Comarcales y municipales. - Centros educativos <p>-Proyecto CEPIRE de Formación del Profesorado</p>

	1.9. Acciones que impliquen visibilización de la infancia con dificultades (Discapacidades, transexualidad,...).	
Apoyar las iniciativas docentes de innovación educativa en torno a las <i>habilidades para la vida</i> , la creatividad, el espíritu de iniciativa, la autocrítica, la expresión oral y el trabajo en grupo.	1.10. Respaldo y difusión de proyectos de renovación pedagógica que se estén desarrollando en los Centros Educativos de Jaca	<u>Referentes:</u> - Centros educativos -Proyecto CEPIRE de Formación del Profesorado. Consejo Escolar Municipal

ÁMBITO 2. SALUD, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN

OBJETIVO: Promover una mejora de la salud integral (física, psíquica y social) de los niños, niñas y adolescentes de Jaca.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	INDICADORES Y REFERENTES
<p>- Promocionar hábitos saludables, en relación a las diferentes etapas del desarrollo evolutivo, y a través de programas e iniciativas de prevención, atención y educación de la salud</p>	<p>2.1-Campañas e Iniciativas sobre hábitos saludables en la alimentación.</p> <p>2.2-Talleres sobre pautas de autocuidado de la salud en los centros educativos o en los lugares que se solicite.</p> <p>2.3-Actividades de formación – acción que capacite a los menores sobre los riesgos para la salud y difusión entre los iguales (mediación básica).</p> <p>2.4.-Actividades de in-formación sobre el buen uso de Internet y prevención de riesgos (control de riesgos y uso inteligente de la red).</p> <p>2.5.- Actividades grupales para cultivar las aficiones y los centros de interés (gestión consciente del tiempo libre).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas y talleres realizados • Grado de ajuste con la "Estrategia 2013-2018 de Promoción de Alimentación y Actividad Física Saludables en Aragón". • Número de materiales elaborados y de ejemplares distribuidos • Grado de incidencia de las campañas en las redes sociales • Grado de ajuste con la Estrategia 2016-2021 para los Derechos de la Infancia del Consejo de Europa. (prioridad nº 5) <p><u>Referentes:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Centros Educativos -Centro de Salud -Centro de Prevención Comunitaria - Instituto Aragonés de la Juventud - Policía Nacional(Programa de Participación Ciudadana)
<p>Garantizar la información y el acceso a los programas sanitarios a toda la población infantil y en especial a los niños, niñas y adolescentes en situación de desventaja social</p>	<p>2.6.- Acciones de concienciación familiar sobre el calendario de vacunación infantil y revisiones pediátricas, desarrolladas coordinadamente por profesionales sanitarios, sociales y educativos.</p> <p>2.7- Elaboración de un folleto divulgativo de los recursos sanitarios existentes y la respuesta a cada problema de salud en relación a la infancia.</p> <p>2.8.- Revisión de los espacios de atención</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de acciones realizadas • Número de reuniones de coordinación entre los actores institucionales y sociales concernidos. • Número de ejemplares de folletos impresos y distribuidos.

	<p>pediátrica y de salud para que sean más amables y adecuados a la infancia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Relación de mejoras propuestas/realizadas de los espacios de atención pediátrica y de salud <p><u>Referentes:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Centro de Salud - Servicios Sociales Comarcales y Municipales
<p>- Prevenir el consumo de sustancias adictivas</p>	<p>2.9.- Evaluación de la incidencia de los programas implantados en Jaca en los últimos años.</p> <p>2.10.- Difusión e implementación de programas de prevención:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Los 5 Top Secrets sobre el Cannabis</i> • <i>Órdago</i> • <i>La Aventura de la Vida</i> • <i>Prevención de drogodependencias en el ámbito escolar</i> • <i>Tú decides</i> • <i>No dejes que el alcohol viva la fiesta pro tí</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas alcanzadas por el programa. • Número de actividades realizadas relativas a cada programa <p><u>Referentes:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Centro de Prevención Comunitaria

ÁMBITO 3 : OCIO CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN NO FORMAL

OBJETIVO: Promover el desarrollo cultural, social, emocional y físico de la infancia y adolescencia jacetana a través de una oferta alternativa de ocio y educación en el tiempo libre, deporte e iniciativas culturales que respondan a su realidad, necesidades sentidas y centros de interés.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	INDICADORES Y REFERENTES
Impulsar, desde la primera infancia, la práctica deportiva, especialmente el deporte de grupo.	<p>3.1- Iniciativas que faciliten (campañas y medidas) que favorezcan el acceso a de los niños/as a actividades deportivas.</p> <p>3.2- Programa de actividades multideportivas de fin de semana en colaboración con los Clubes Deportivos</p>	<p>- Número de actividades y participantes en cada actividad.</p> <p><u>Referentes:</u></p> <p>- Servicio Municipal de Deportes - Clubes deportivos</p>
Potenciar la práctica físico- deportiva infantil desde un punto de vista lúdico, relacional, no competitivo y coeducativo	<p>3.3-Escuela de Verano Municipal.</p> <p>3.4- Apoyo y fomento de los juegos deportivos en edad escolar del municipio (Liga amistosa de Jaca).</p> <p>3.5.-Actividades de conocimiento del medio natural diseñadas en torno a temas concretos pero relacionados entre sí</p> <p>3.6.- Ligas veraniegas de deporte no federado.</p> <p>3.7-Actividades deportivas de deslizamiento (skate,rollers,bici) y revisión de los equipamientos y necesidades específicas para estas prácticas.</p> <p>3.8.- Programa "Juego Limpio" de fomento del respeto dentro y fuera de las competiciones</p> <p>3.9.- Jornadas de intercambio de habilidades entre entrenadores y otros profesionales relacionados con la infancia relativas a aspectos extradeportivos</p>	<p>- Número de actividades y de participantes en cada actividad.</p> <p>- Grado de ajuste con el Marco Nacional de la Actividad Física y el Deporte del Consejo Superior de Deportes</p> <p><u>Referentes:</u></p> <p>- Servicio Municipal de Deportes</p>
Mejorar los procesos de evaluación en los programas y servicios deportivos existentes	3.10.-Evaluación de los programas, proyectos e iniciativas del área de Deportes que afectan a la infancia y adolescencia con estos, a través de distintas herramientas, incorporando las propuestas de rectificación y mejora d	<p>- Número de procesos de evaluación diseñados y aplicados.</p> <p>- Número de mejoras constatadas y aplicadas.</p>

	que se hayan constatado.	
Ofrecer una propuesta variada de actividades de ocio y tiempo libre, adaptada a la población infantil y adolescente, teniendo en cuenta las diferentes etapas de su desarrollo evolutivo.	<p>3.11.- Apoyo al "Programa Abierto por Vacaciones".</p> <p>3.12.- Apoyo a la apertura de centros educativos en horario extraescolar.</p> <p>3.13.- Mantenimiento y potenciación de la participación de los menores en el Centro de Ocio Juvenil.</p> <p>3.14.- Desarrollo y difusión del Programa ERASMUS + desde el Equipo de Juventud/ Comarca Jacetania.</p> <p>3.15.- Actividades y encuentros de tiempo libre para niños y jóvenes.</p> <p>3.16.- Sensibilización, formación y apoyo a dinamizadores juveniles.</p> <p>3.17.- Información y apoyo económico para la participación en actividades de ocio y tiempo libre.</p> <p>3.18.- Mantenimiento de la red de difusión de la información de interés para los jóvenes y el público en general mediante la utilización de diversos canales de distribución de la información.</p> <p>3.19.- Desarrollo de las habilidades artísticas. mediante la creación de grupos estables, talleres de perfeccionamiento y muestras específicas (Diverchoben)</p> <p>3.20.- Descubrimiento de la memoria de la ciudad y su entorno. (Ecomuseo adaptado).</p> <p>3.21.- Proyecto de detección y propuestas de mejora sobre los puntos brillantes y negros de la ciudad desde un punto de vista estético, cultural, simbólico y de derechos de la infancia</p>	<p>- Número de actividades programadas y de participantes en cada una de ellas.</p> <p>-Número de usuarios del Centro de Ocio Juvenil</p> <p>- Número de participantes en los programas de formación de dinamizadores</p> <p>-Número de actividades apoyadas económicamente</p> <p>-Número de actividades y proyectos que han recibido asesoramiento.</p> <p>- Número de ítems informativos con relevancia para la infancia y la adolescencias distribuidos</p> <p>- Número de iniciativas artísticas que se han promovido y/o apoyado</p> <p>- Número de actividades relativas al descubrimiento de la ciudad y su entorno y número de participantes</p> <p>- Número de propuestas de mejora de puntos negros y brillantes de la ciudad.</p> <p><u>Referentes:</u></p> <p>- Departamento de Juventud del Ayuntamiento de Jaca.</p> <p>-Área de Juventud e Infancia de la Comarca de La Jacetania</p> <p>- Instituto Aragonés de la Juventud</p> <p>- Área de Promoción y Cultura del Ayuntamiento de Jaca</p>

<p>Promover el desarrollo integral de los/as niños/as y adolescentes de Jaca, a través de actividades y alternativas de educación en el tiempo libre, preventivas y de sensibilización</p>	<p>3.22.- Proyecto infantil "Pirichiquis" (Gran Salón del Ocio Educativo de Navidad) 3.23.-Proyectos coordinados con los Centros educativos (E. infantil y primaria) y otras administraciones: Aulas de la naturaleza DPH y otros que se concreten cada año.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Número de participantes en las actividades programadas en "Pirichiquis" - Número de actividades realizadas en coordinación con los Centros Educativos y otras instituciones. <p><u>Referentes</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Departamento de Juventud del Ayuntamiento de Jaca. -Área de Juventud e Infancia de la Comarca de La Jacetania -Centros Educativos -Diputación Provincial de Huesca
<p>Potenciar una oferta de actividades culturales participadas y dirigidas a la infancia y adolescencia</p>	<p>3.24.- Acceso y disfrute de los niños/as a todos los bienes culturales de la ciudad: biblioteca, museo diocesano, Ciudadela</p> <p>3.25.- Consolidación de las actividades que fomentan el interés en la población infantil y juvenil por el cine, la cultura y la música, garantizando el acceso a los mismos.</p> <p>3.26.-Ampliación de los intercambios infantiles y juveniles con Olorón-Ste Marie (Francia).</p> <p>3.27.- Difusión de los recursos materiales disponibles en el ayuntamiento para las entidades y colectivos que trabajan con la infancia y la adolescencia.</p> <p>3.28.- Comunicación periódica entre el Consejo de Infancia y el Área de Cultura acerca de los tiempos, horarios y contenido de la programación cultural específica para niños y adolescentes</p> <p>3.29.-Evaluación participada del impacto de la programación cultural dirigida a niños, niñas y adolescentes</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Número de niños, niñas y adolescentes que han empleado las diferentes instalaciones culturales - Número de actividades específicas para niños, niñas y adolescentes programadas desde las instalaciones de relevancia cultural. - Número de niños, niñas y adolescentes participantes realizadas con Oloron-Ste Marie . - Número de entrevistas entre el Consejo de Infancia y el Área de Cultura - Número de actividades propuestas e incluidas en la programación cultural municipal. <p><u>Referentes</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Departamento de Juventud del Ayuntamiento de Jaca. -Área de Juventud e Infancia de la Comarca de La Jacetania. - Área de Promoción y Cultura del Ayuntamiento de Jaca. -Consejo Municipal de Niños, Niñas y Adolescentes. - Museo Diocesano.

		<ul style="list-style-type: none"> - Consorcio del Castillo de San Pedro (Ciudadela). - Palacio de Congresos.
<p>Facilitar el acceso efectivo a los recursos culturales y deportivos de la ciudad dando respuesta al potencial artístico y deportivo de todos los niños, las niñas y los adolescentes</p>	<p>3.30.- Ordenanza municipal sobre oportunidades de igualdad para el acceso a la cultura y el deporte.</p>	<p><u>Referentes:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicios Sociales Comarcales y municipales. - Centros educativos. - Departamento de Juventud del Ayuntamiento de Jaca.

ÁMBITO 4: FAMILIA, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL

OBJETIVO: Favorecer el desarrollo de medidas participativas que contribuyan al desarrollo integral del menor.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	INDICADORES Y REFERENTES
Potenciar el buen trato y la parentalidad positiva, como un modelo sociofamiliar, educativo y de crianza enriquecedor.	<p>4.1-Escuela de Familias (programa anual de Talleres, cursos, sesiones, iniciativas y coloquios)</p> <p>4.2- Campaña de buenos tratos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación del grado de satisfacción de los participantes. • Número de participantes. • Número de actividades y participantes de la campaña. <p><u>Referentes</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicios Sociales comarcales y municipales - Centro de Prevención Comunitaria - Asociación "Naxé" - Grupo Scout 219 - AMYPAS Centros Educativos - Departamento de Juventud del Ayuntamiento de Jaca. -Área de Juventud e Infancia de la Comarca de La Jacetania
Prevenir, detectar y compensar desigualdades de origen, económico, social, cultural, personal o familiar para paliar situaciones de dificultad, inequidad, desajuste o estrés que puedan suponer un factor de riesgo,	<p>4.3- Coordinación y colaboración entre ámbitos e instituciones relacionados o con competencia en infancia y familia (Ayuntamiento – Comarca – IASS – C. Educativos – C. Salud...)</p> <p>4.4- Canalización a los Servicios Sociales.</p> <p>4.5.- Orientación y atención social familiar, y oferta de las prestaciones básicas de S.S.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de coordinaciones y procesos. • Número de casos atendidos y seguimiento. <p><u>Referentes</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicios Sociales comarcales y municipales - Centro de Prevención

<p>vulnerabilidad o exclusión en las familias con niños-as y/o adolescentes</p>	<p>4.6.- Planes individuales de intervención familiar (multiprofesionales y adaptados al contexto, perfil y situación)</p>	<p>Comunitaria</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asociación "Naxé" - Grupo Scout 219 - AMYPAS Centros Educativos - Departamento de Juventud del Ayuntamiento de Jaca. - Área de Juventud e Infancia de la Comarca de La Jacetania
<p>Sensibilizar y empoderar a la población infantil sobre sus derechos y cómo identificar y actuar ante situaciones que pueden conllevar su vulneración.</p>	<p>4.7.- Campañas de sensibilización específicas por temáticas o materias de interés.</p> <p>4.8.- Protocolo de comunicación: <i>¿ A quién llamo si...?</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realización campaña sensibilización. • Pertinencia del protocolo. <p><u>Referentes</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicios Sociales comarcales y municipales. - Departamento de Juventud del Ayuntamiento de Jaca. - Área de Juventud e Infancia de la Comarca de La Jacetania.

ÁMBITO 5: URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

OBJETIVO: Favorecer un diseño de ciudad que posibilite la autonomía personal de niños, niñas y adolescentes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	INDICADORES Y REFERENTES
- Velar por la calidad de los espacios públicos como lugares de uso colectivo donde niños, niñas y adolescentes tengan facilidad y seguridad de acceso.	<p>5.1- Canales de comunicación entre los usuarios de los espacios frecuentados por la infancia y la adolescencia y el Ayuntamiento, para la mejora los mismos</p> <p>5.2- Campaña de prevención activa del vandalismo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de canales de comunicación creados • Número de propuestas de mejora • Número de propuestas atendidas • Número de actividades realizadas y de participantes en las mismas. <p><u>Referentes</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Área de Urbanismo (Medio Ambiente y Parques y Jardines) • Alcaldía • Policía Local
Fomentar de la autonomía y la movilidad de niños, niñas y adolescentes.	<p>5.3- Campaña de promoción del desplazamiento autónomo y seguro por la ciudad.</p> <p>5.4- Fortalecimiento del programa "Caminos Escolares"</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades realizadas y de participantes en las mismas. • Número de medidas adoptadas. • Grado de ajuste con el Plan de Movilidad <p><u>Referentes</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Área de Urbanismo (Medio Ambiente) • Policía Local • Centros Educativos
-Fomentar el sentimiento de pertenencia y el respeto por la ciudad niños, niñas y	5.5.- Fomento de la sensibilidad urbanística a partir de los espacios urbanos protegidos.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades diseñadas y desarrolladas. <p><u>Referentes</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Área de Urbanismo (Plan Especial Casco Histórico)

adolescentes.		<ul style="list-style-type: none"> • Centros Educativos
Sensibilizar a niños, niñas y adolescentes de que el cuidado del entorno está ligado a su bienestar futuro	<p>5.6.- Difusión de prácticas de ecología cotidiana</p> <p>5.7.-Fortalecer el programa "Día del Árbol"</p> <p>5.8.-Adhesión al programa "Let's clean up Europe"</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades diseñadas y desarrolladas • Número de participantes en las actividades • Grado de ajuste con la Agenda 21 Local de Jaca <p><u>Referentes</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Área de Urbanismo (Medio Ambiente) • Policía Local • Centros Educativos • Grupo Scout 219

ÁMBITO 6: ASOCIACIONISMO, PARTICIPACIÓN y CONVIVENCIA

OBJETIVO: Promover y favorecer la participación de los niños, niñas y adolescentes en todos los ámbitos, como ciudadanos/as de pleno derecho.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	INDICADORES Y REFERENTES
<p>- Fomentar la sensibilización social sobre las necesidades, derechos y deberes de la infancia y la adolescencia movilizand o a todos los agentes implicados en los diferentes escenarios de socialización y redes sociales comunitarias.</p>	<p>6.1.- Campañas periódicas de sensibilización y participación sobre los derechos de la infancia, y, especialmente, en la celebración del Día Internacional de los Derechos del niño.</p> <p>6.2- Programas de divulgación de los derechos en Centros Escolares.</p> <p>6.3.-Elaboración de materiales divulgativos adecuados sobre la Convención de los Derechos del Niño de 1989.</p> <p>6.4.- Realización y/o apoyo de talleres y otras actividades de sensibilización en torno a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - la diversidad cultural. - la violencia de género y fomento de la coeducación. - diversidad familiar. - valores de convivencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Nº Campañas realizadas. • Nº Participantes en las distintas actividades. • Grado de difusión de las campañas y divulgación. • Grado de alcance de las campañas, programas y actividades.
<p>-Garantizar el derecho de participación a los menores con la creación de espacios adecuados para ello.</p>	<p>6.5.- Consolidación del Consejo Municipal de Niños, Niñas y Adolescentes.</p> <p>6.6.- Apoyo a Entidades y Asociaciones que trabajan con la infancia y adolescencia.</p> <p>6.7.- Colaboración y apoyo en visitas turísticas, culturales e intercambios escolares realizando recepciones en el</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de veces que se reúne el Consejo. • Nº de actividades apoyadas. • Nº de colaboraciones con grupos visitantes. • Nº de materiales prestados. • Nº de acciones formativas dirigidas a niños, niñas y

	<p>Ayuntamiento.</p> <p>6.9.- Promoción, formación y apoyo a los dinamizadores/ mediadores juveniles e infantiles.(educación entre iguales)</p> <p>6.10.- Apoyo a la participación de los adolescentes en el Proyecto de Jóvenes Dinamizadores Rurales.</p>	<p>adolescentes comprometidos como dinamizadores</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nº de proyectos diseñados y desarrollados desde el Proyecto de Jóvenes Dinamizadores Rurales. • Grado de ajuste con la Estrategia 2016-2021 para los Derechos de la Infancia del Consejo de Europa. (prioridad nº 2) <p><u>Referentes</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Departamento de Juventud del Ayuntamiento de Jaca. - Área de Juventud e Infancia de la Comarca de La Jacetania. - Concejalía de Participación Ciudadana. - Instituto Aragonés de la Juventud. -Oficina de Turismo.
<p>- Integrar a los niños, niñas y adolescentes en los órganos de participación normalizados, estableciendo los cauces para su representación en los mismos.</p>	<p>6.11.- Programas de información y formación para la participación, dirigidos a menores y a los actores sociales que trabajan con ellos.</p> <p>6.12.- Tratamiento adaptado de la información dirigida al público infantil y adolescente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de acciones formativas dirigidos a niños, niñas y adolescentes. • Número de acciones formativas dirigidas a actores sociales. <p><u>Referentes</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Departamento de Juventud del Ayuntamiento de Jaca. - Área de Juventud e Infancia de la Comarca de La Jacetania. - Concejalía de Participación Ciudadana. - Instituto Aragonés de la Juventud.

<p>- Mejorar la convivencia en la ciudad y promover el sentido cívico.</p>	<p>6.13.- Inclusión de este enfoque en los programas de prevención que se desarrollan en el tercer ciclo de primaria.</p> <p>6.14.- Inclusión de este enfoque en los contenidos de la Escuela de Familias.</p>	<p>Grado de inclusión y transversalidad de este enfoque en los programas de prevención y los contenidos de la Escuela de Familias.</p> <p><u>Referentes</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicios Sociales comarcales y municipales -Centro de Prevención Comunitaria -Asociación "Naxé" -Grupo Scout 219 -AMYPAS Centros Educativos -Departamento de Juventud del Ayuntamiento de Jaca. -Área de Juventud e Infancia de la Comarca de La Jacetania
<p>- Iniciar en las actividades voluntarias y en su valor social</p>	<p>-6.15.- Proyectos adaptados de voluntariado.</p> <p>-6.16.-Proyectos de aprendizaje-servicio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos adaptados de voluntariado y de aprendizaje-servicio • Número de participantes en los proyectos <p><u>Referentes</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Departamento de Juventud del Ayuntamiento de Jaca. - Área de Juventud e Infancia de la Comarca de La Jacetania - Concejalía de Participación Ciudadana

Presupuesto y recursos

6. Presupuesto y recursos

La fase de ejecución del I Plan de Infancia y Adolescencia necesita combinar y optimizar los recursos existentes en la ciudad (tanto los de origen institucional como los de carácter ciudadano). Recursos humanos, materiales y financieros, cuya previsión y disponibilidad permite ajustar el alcance de las acciones incluidas en el Plan

La combinación de recursos, además de asegurar su ejecución ajustando las acciones a lo realmente disponible

Recursos humanos:

Un equipo de dirección técnica liderado por la Concejalía de Participación Ciudadana y del que forman parte:

- Técnico de Juventud del Ayuntamiento de Jaca.
- Técnico de Prevención del Centro Municipal de Prevención Comunitaria
- Animadora sociocultural del Area de Juventud e Infancia de la Comarca de la Jacetania
- 2 educadoras sociales de la Comarca de La Jacetania

El Grupo Motor:

Formado, además de por el equipo de dirección técnica, por técnicos municipales de

- Cultura - Escuela Municipal de Música - Biblioteca - Festejos
- Parques y Jardines -Medio Ambiente - Urbanismo - Deportes
- Escuela Infantil

Recursos materiales:

Se contará, principalmente, con los Equipamientos de los diferentes Servicios Municipales, así como con los que las diferentes administraciones, y las entidades y Asociaciones de la ciudad.

Recursos financieros. Presupuesto anual

Dada la transversalidad del Plan, cada una de las áreas del Ayuntamiento destinará la cuantía que estime oportuna para el desarrollo de actividades dirigidas a la infancia y adolescencia.

En la financiación se incluirá, siempre que sea posible, recursos externos (convenios de colaboración, subvenciones o ayudas).

Únicamente se incluyen los gastos específicos de cada programa. No se incluyen los gastos de personal público y mantenimiento de instalaciones, salvo en los casos en los que la gestión del programa o servicio se lleva a cabo mediante contratos de asistencia técnica que van incluidos en el precio.

En el caso de la programación cultural no se incluyen los gastos de producción.

No se incluye el gasto ejecutado en la Escuela Infantil.

Departamento	Programa/ Servicio	Euros
Deportes	Cursos de natación y adaptación al medio acuático	150.000 €
	Escuela de Verano	90.000 €
	Cross Escolar "Respira Vida, Practica Deporte"	600 €
Cultura	Programación infantil	88.598,01 €
	Escuela municipal de Música	33.850 €
Urbanismo y medio ambiente	Mantenimiento Parques Infantiles	10.149,74 €
	Día del árbol	58,90 €
	Semana Europea de la Movilidad (Divulgación en colegios)	1.482,16 €
	Aula en bici	2.625 €
Servicio Social de Base	Prestaciones y actividades*	89.667,28 €
Infancia y Juventud	Pirichiquis*	5.995 €

	Antenas Informativas*	4.235.04 €
	Jóvenes + competentes*	8.366.44 €
	Programa Ocio Educativo (Talleres y torneos)	5.100 €
Acción social	Coordinación Plan de Infancia y Adolescencia	15.000 €

* Gasto ejecutado desde la Comarca de La Jacetania pero con impacto directo en la población infantil y adolescente del municipio de Jaca.

Evaluación

7. Evaluación.

La evaluación del plan requiere la combinación de diferentes instrumentos de modo que cumpla sus fines:

- detectar las desviaciones sobre lo planificado.
- confirmar los logros.
- mostrar los hallazgos.
- introducir rectificaciones.

La evaluación de las acciones

Dependiendo de la naturaleza de las acciones será necesario establecer un procedimiento de evaluación específico. Además, es necesario tener en cuenta la interdependencia que muchas acciones tienen entre sí, que no están vinculadas a los mismos objetivos específicos o que participan de varias áreas.

El establecimiento de **indicadores cuantitativos** para cada acción nos permitirá conocer el alcance de las acciones y una visión aproximada de los resultados.

A la hora de diseñar/ revisar las actividades, proyectos o programas que respondan a cada acción requerirá una **evaluación del diseño**, de modo que responda al enunciado de los objetivos específicos y de las acciones que trata de operativizar.

El modo en que se desarrollan las acciones es determinante para alcanzar los objetivos en mayor o menor grado. Será necesario, por tanto, **evaluar los procesos** de puesta en marcha de las acciones. En este tipo de análisis, será las evaluaciones de carácter cualitativo completarán los datos objetivos aportados por los indicadores.

Qué herramientas proponemos para la evaluación cualitativa

- Observación participante
- Entrevistas con informantes-clave
- Grupos de discusión

La evaluación global del Plan

Además de la evaluación de cada una de las acciones (predominantemente técnica) es necesario evaluar el conjunto del Plan. Esta evaluación global que deberá centrarse en su **incidencia y resultados** (constatar y valorar en qué grado ha contribuido a cambiar la realidad previa).

La evaluación global tendrá una vertiente técnica:

- el Grupo Motor del Plan será el responsable de realizar esta evaluación una vez al año.
- el Equipo de Dirección Técnica será el responsable de evaluar el Plan dos veces al año
- Anualmente, Consejo de Niños, Niñas y Adolescentes participará en la comprobación de los logros, avances y resultados del Plan
- Anualmente, se convocará un Foro Evaluativo al que se invitará a las asociaciones de la ciudad y que estará abierto, además, a toda la ciudadanía.

Seguimiento y coordinación

8. Seguimiento y coordinación

Estas acciones serán puestas en marcha por las áreas municipales y otras entidades que se indican como referentes en cada una de las acciones propuestas.

El Grupo Motor

Presidido por la Concejala de Participación Ciudadana se reunirá periódicamente para:

- analizar las medidas y acciones propuestas en los distintos ámbitos.
- estudiar nuevas necesidades y propuestas de actuación.
- Servir de espacio de diálogo y puesta en común de experiencias, necesidades, dificultades y propuestas de actuación con las que se generen sinergias que permitan optimizar la gestión y los resultados de las políticas de infancia.
- Posibilitar la incorporación progresiva de la infancia de manera transversal en todas las áreas municipales.

La coordinación será llevada a cabo desde la Concejalía de Participación Ciudadana y el Equipo de Dirección Técnica.

El Equipo de Dirección Técnica

Es el responsable de establecer las prioridades y secuencia del desarrollo de la acciones. Cada uno de sus miembros será responsable de la supervisión y seguimiento de un ámbito de actuación

El Consejo de Niños, Niñas y Adolescentes tendrá un papel relevante en el seguimiento del desarrollo del Plan conforme a las funciones que le atribuye su Reglamento que según se recogen en el Reglamento del mismo son las siguientes:

- “Ejercer de cauce de conocimiento entre las niñas, niños y adolescentes del municipio y las autoridades locales. Se trata de un órgano de representación del conjunto de la infancia llamado a trasladar sus opiniones, necesidades e inquietudes a la Corporación Municipal y viceversa.
- Proponer a la Administración municipal las medidas oportunas para garantizar el bienestar y el desarrollo de los derechos de la infancia en el ámbito local.
- Participar en la elaboración y seguimiento de los Planes de Infancia que se acometan.
- Impulsar la colaboración con otras Administraciones públicas en materia de infancia y con instituciones y entidades que desarrollen actuaciones en este ámbito.

Cronograma del proceso de gestión, coordinación y seguimiento

8.1. Cronograma del proceso de gestión, coordinación y seguimiento

Ámbito		0: Gestión y coordinación																	
DURACIÓN DE LA EJECUCIÓN		Septiembre 2016- Diciembre 2019																	
N°	Acción	SEMESTRES																	
		Jul-Dic 2016		En-Jun 2017		Jul-Dic 2017		En-Jun 2018		Jul-Dic 2018		En-Jun 2019		Jul-Dic 2019		En-Jun 2020			
0.1	Priorización de acciones (EDT) - Supervisión de ámbitos	x				x				x					x				
0.2	Coordinación con el GMP		x				x				x					x			
0.3	Trabajo CNNA: -Desarrollo encomiendas - Plenos	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
0.4	Evaluación semestral EDT			x		x		x		x		x		x					
0.5	Evaluación Anual GMP						x				x					x			
0.6	Evaluación Intermedia EDT								x										

